

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 05/2024

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 30/04/2024 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba (y a partir de las 12:20 , punto 5 del orden del día, la Presidenta suplente, D^a Valle Fuentes Velasco, SGP de Cultura de la Delegación Territorial)) quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D^a María Bernal Ruiz - Mateos, funcionaria de carrera, arquitecta con adscripción a la Delegación Territorial con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D^a Mercedes Mudarra Barrero, Conservadora del Patrimonio, titular de la vocalía ocupada por persona de reconocido prestigio en materia de Patrimonio Histórico.

Por el Servicio jurídico Provincial de la Junta de Andalucía la Letrada , D^a Encarnación Ibañez Malagón.

Secretaría:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL SOL MERINA DIAZ	FECHA	19/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXX6XVN2KCLMMR5KDFZGGUVXDQ	PÁGINA	1/6	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73EEAR3C7Y2JFNEKSB97N4263	PÁGINA	1/6	

Es copia auténtica de documento electrónico



D^a Sol Merina Díaz, Jefa de Servicio de Deportes de esta Delegación Territorial y secretaria suplente del órgano colegiado.

Asisten como invitados, D^a M.^aÁngeles Sánchez Ortiz, Jefa de Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba y D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio de Arquitectos de Córdoba

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 4/2024, por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-expediente nº.: ABI 35 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Proyecto de mejora de la accesibilidad a través de la Puerta de Santa Catalina en el Patio de los Naranjos de la Mezquita-Catedral de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar desfavorablemente el Proyecto de mejora de la accesibilidad a través de la Puerta de Santa Catalina en el Patio de los Naranjos de la Mezquita-Catedral de Córdoba, debiendo resolverse la accesibilidad con la incorporación de elementos añadidos reversibles correctamente diseñados que se integren visualmente sin estridencias en el monumento.

2.-Expediente nº.: ABI 62 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de San Andrés s/n

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Proyecto básico y de ejecución restauración estructura cubierta crucero y obras de mantenimiento iglesia parroquial de San Andrés en Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL SOL MERINA DIAZ	FECHA	19/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXX6XVN2KCLMMR5KDFZGGUVXDQ	PÁGINA	2/6	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73EEAR3C7Y2JFNEKSB97N4263	PÁGINA	2/6	



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar el Proyecto básico y de ejecución restauración estructura cubierta crucero y obras de mantenimiento iglesia parroquial de San Andrés en Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda la ejecución de las nuevas limahoyas con chapa de plomo o de cinc, por su mayor maleabilidad.
- Al término de la intervención se presentará un informe detallado sobre su ejecución, comprendiendo tanto el proceso como el resultado final.

3.-Expediente nº.: ABI 65 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de San Miguel

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Proyecto de instalaciones de climatización para parroquia de San Miguel Arcángel en Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar desfavorablemente el Proyecto de instalaciones de climatización para parroquia de San Miguel Arcángel en Córdoba por cuanto la instalación de climatización diseñada implica la demolición de las bóvedas encamionadas barrocas de la nave del evangelio para su posterior reconstrucción, que no se detalla en proyecto. Esta actuación no se considera admisible conforme a los criterios del artículo 20 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, al eliminarse uno de los elementos integrantes del monumento. Por otra parte, la disposición de las toberas de salida del aire climatizado y de las rejillas de retorno en las propias bóvedas reconstruidas supone una distorsión en la percepción del interior del templo, incorporando elementos tecnológicos del siglo XXI en un techo abovedado del siglo XVIII (en apariencia). No se detalla el sistema de sujeción de la maquinaria y conductos interiores y su compatibilidad con el edificio. La colocación de la maquinaria exterior y las correspondientes conexiones supondría asimismo un impacto visual negativo.

4.-Expediente nº.: ABI 63 2024

Localidad: Fuente Obejuna

Emplazamiento: Iglesia Nuestra Señora del Castillo

Interesado: Obispado de Córdoba

Asunto: Memoria - Informe de reparación de humedades en distintas zonas de la Iglesia Nuestra Señora del Castillo y traseras de las casas parroquiales

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL SOL MERINA DIAZ	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXX6XVN2KCLMMR5KDFZGGUVXDQ	PÁGINA	3/6



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	22/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73EEAR3C7Y2JFNEKSB97N4263	PÁGINA	3/6





Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Memoria - Informe de reparación de humedades en distintas zonas de la Iglesia Nuestra Señora del Castillo y traseras de las casas parroquiales de Fuente Obejuna (Córdoba) con las siguientes prescripciones:

- Se utilizarán tejas de las mismas características a las existentes en la actualidad, procurado reutilizar el mayor número posible de ellas.
- Se debe aportar plano de detalle de la solución del encuentro del faldón de teja con el muro de la torre, recomendándose reforzar la impermeabilización en este lugar.
- Se debe aportar plano de la red de saneamiento y de las pendientes del pavimento planteado en el patio de las casas parroquiales.
- Se debe aportar detalle constructivo de la solera en el patio de las casas parroquiales.
- Se debe aportar planimetría de la escalera exterior con indicación de la solución planteada para su impermeabilización y el detalle del encuentro con el muro norte de la iglesia.

Deberán realizarse con control arqueológico de movimiento de tierras, remitiendo a esta Delegación la documentación necesaria según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio.

5.-Expediente nº.: ABI 42 2024

Localidad: Hornachuelos

Emplazamiento: C/ Béjar 1 y 3

Interesado: Ayuntamiento de Hornachuelos

Asunto: Proyecto de consolidación y restauración del tramo este de la muralla en la trasera del Hospital de la Caridad en C/Béjar 1 y 3 de Hornachuelos

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de consolidación y restauración del tramo este de la muralla en la trasera del Hospital de la Caridad en C/Béjar 1 y 3 de Hornachuelos, con las siguientes prescripciones:

- Las obras deben realizarse con control arqueológico, completando la identificación de los restos del recinto amurallado, cuya fábrica debe quedar vista.
- La cubierta del trastero debe terminarse con teja árabe curva cerámica. La puerta se ajustará igualmente a modelos tradicionales.
- Debe incorporarse cartelería relativa a la historia del edificio y al trazado del recinto amurallado.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL SOL MERINA DIAZ	FECHA	19/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXX6XVN2KCLMMR5KDFZGGUVXDQ	PÁGINA	4/6	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73EEAR3C7Y2JFNEKSB97N4263	PÁGINA	4/6	

Es copia auténtica de documento electrónico



6.-Expediente nº.: IPLAN 2 2024

Localidad: Luque

Emplazamiento: Término Municipal

Interesado: Ayuntamiento de Luque

Asunto: Innovación de PGOU de Luque, adaptación al POTSURCO

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar la Innovación de PGOU de Luque, adaptación al POTSURCO, con las siguientes observaciones:

- La Torre de Fuente Alhama tiene la consideración de Bien de Interés Cultural en base a la Disposición Adicional 2ª de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. Entorno legal de protección de 200 metros (suelo no urbanizable) en base a la Disposición Adicional 4ª de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- El Recinto Fortificado el Castillarejo (YAQ-16) tiene la consideración de Bien de Interés Cultural en base a la Disposición Adicional 2ª de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. Entorno legal de protección de 200 metros (suelo no urbanizable) en base a la Disposición Adicional 4ª de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- El Recinto de Fuente Pilar (YAQ-18) tiene la consideración de Bien de Interés Cultural en base a la Disposición Adicional 2ª de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. Entorno legal de protección de 200 metros (suelo no urbanizable) en base a la Disposición Adicional 4ª de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- El Recinto Fortificado Los Cautivos (YAQ-29) tiene la consideración de Bien de Interés Cultural en base a la Disposición Adicional 2ª de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. Entorno legal de protección de 200 metros (suelo no urbanizable) en base a la Disposición Adicional 4ª de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- El Dolmen de la Dehesa de la Lastra (YAQ-36) tiene la consideración de Bien de Interés Cultural en base a la Disposición Adicional 8ª de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificada por el artículo 68 del Decreto Ley 26/2021 por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica de Andalucía.
- En cumplimiento del artículo 72 del POTSURCO, deberían establecerse áreas de protección cautelar para los yacimientos arqueológicos.

7.-Expediente nº.: ABI 45 2024

Localidad: Santaella

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL SOL MERINA DIAZ	FECHA	19/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXX6XVN2KCLMMR5KDFZGGUVXDQ	PÁGINA	5/6	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73EEAR3C7Y2JFNEKSB97N4263	PÁGINA	5/6	



Emplazamiento: Plaza de la Iglesia s/n

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Informe técnico de obras de emergencia en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Santaella

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar el Informe técnico de obras de emergencia en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Santaella. Al término de las obras se presentará un informe descriptivo de su naturaleza, alcance y resultados.

II. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar , se levantó la sesión a las 12:20 horas del día 30/04/2024 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA SUPLENTE

Sol Merina Díaz

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL SOL MERINA DIAZ	FECHA	19/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXX6XVN2KCLMMR5KDFZGGUVXDQ	PÁGINA	6/6	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73EEAR3C7Y2JFNEKSB97N4263	PÁGINA	6/6	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico